

CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA CONTROL INTERNO
GRUPO AUDITORIA INTERNA

SUCIN-GRAUD - 29.3

Bogotá D.C., 11 de marzo de 2025

Señor brigadier general
CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN
Director General de la Policía Nacional
Carrera 59 Nro. 26-21 CAN
Bogotá D.C

Asunto: informe ejecutivo de auditoría

De manera atenta y respetuosa me permito enviar a mi general, el informe ejecutivo de la Auditoría interna específica al proceso direccionamiento tecnológico en lo referente a derechos de autor (software) realizada en el periodo comprendido del 03/03/2025 al 07/03/2025, en el cual se documentaron dos hallazgos.

UNIDADES VISITADAS	HALLAZGOS	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
04	02	10	04

CONCLUSIONES

- Se verificaron aleatoriamente los bienes y actividades derivados del comunicado oficial GS-2025-000267-OFTIC, relacionado con los equipos propiedad de la institución, el software instalado y licenciado, los mecanismos de control implementados y el destino final de los softwares adquiridos. Conforme a lo anterior, no se presentaron observaciones al respecto.
- Se verificó aleatoriamente la instalación de software en los equipos de la Dirección Logística y Financiera, la Dirección de Educación Policial, la Dirección de Investigación Criminal e Interpol, y la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Se determinó que la activación y el uso de las licencias en las unidades se ajustan al ordenamiento jurídico.
- Se revisaron aleatoriamente las comunicaciones y formatos generados por la Dirección Logística y Financiera, la Dirección de Educación Policial, la Dirección de Investigación Criminal e Interpol, y la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, constatándose el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con los derechos de autor.
- Para los períodos objeto de la auditoría, no se presentaron observaciones respecto al diseño o desarrollo de software en la Dirección Logística y Financiera, la Dirección de Educación Policial, la Dirección de Investigación Criminal e Interpol, y la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

- Se identificó que la Policía Nacional cumple con el reporte anual de la información del licenciamiento de software, conforme a las circulares externas de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.
- Se revisó aleatoriamente la efectividad de los controles para asegurar la vigencia de las licencias de software en la Dirección Logística y Financiera, la Dirección de Educación Policial, la Dirección de Investigación Criminal e Interpol, y la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Por lo que se constató que dichos controles son efectivos y que la información registrada en los diferentes sistemas que soportan el licenciamiento del software es coherente.
- Tras valorar los riesgos asociados a los derechos de autor en la Dirección Logística y Financiera, la Dirección de Educación Policial, la Dirección de Investigación Criminal e Interpol, y la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, no se sugiere la inclusión de nuevos riesgos.
- Se analizó aleatoriamente el soporte técnico a la infraestructura de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la Dirección Logística y Financiera, la Dirección de Educación Policial, la Dirección de Investigación Criminal e Interpol, y la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de la cual no se presentaron observaciones.
- Se estudió el cumplimiento de la Resolución Nro. 04408 de 26/12/2024 *“Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional”*, en la Dirección Logística y Financiera, la Dirección de Educación Policial, la Dirección de Investigación Criminal e Interpol y la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sin presentar observaciones.
- Se verificaron los procedimientos relacionados con los derechos de autor en la Dirección Logística y Financiera, la Dirección de Educación Policial, la Dirección de Investigación Criminal e Interpol, y la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y no se advirtió sobre la probabilidad de riesgo o fraude asociado a los mismos.

RECOMENDACIONES

- Validar y aportar al expediente los soportes documentales correspondientes al cumplimiento literal de las obligaciones contractuales.
- Establecer mecanismos de autocontrol y autotutela de la administración, tomando como referencia los hallazgos y debilidades detectadas a la Policía Nacional en el marco del resultado de la auditoría fiscal vigencia 2023 de la Contraloría General de la República, así:

Recibo de bienes

- Posventa
 - Supervisión
 - Actuaciones sancionatorias
 - Uso de bienes
- Verificar cuando se desarrollen modificaciones a programas elaborados por la institución, para que estas queden incluidas en el certificado de registro de soporte lógico – software ante el Ministerio del Interior.

- Generar verificaciones aleatorias a los equipos de cómputo con el fin de identificar la autenticidad y licenciamiento de los programas y aplicativos instalados en los mismos.

Atentamente,

...

Firma:

Anexo: no

Carrera 59 # 26-21
Teléfono:
ocint.graud@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA